

nes de Lenguaje y Audición a desarrollar en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto 2.º de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1979), a la que se ajusta la convocatoria de estos cursos, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores relacionados en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación el Título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Delegación del Ministerio de Educación de la provincia donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de Servicios o partida de nacimiento, en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de Pagos al Estado por importe de 600 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Jaén

Barroso Arenal, Amelia C.  
Calvo Díaz, Francisca.  
Cambra Arenaza, Angela.  
Campos Carpio, Manuel.  
Cañada Sánchez, Fernando.  
Caro Arroyo, María del Carmen.  
Casanova Arias, Pedro F.  
Castro Muñoz, Josefa.  
Coello Domínguez, María Graciela.  
Chica López, Francisco.  
Fernández Fernández, Miguel.  
Galán Galán, Pedro.  
García Mino, Felipe.  
García Plaza, Mercedes.  
García Suárez, Dolores.  
Giménez Contreras, Esther J.  
González Verdura, Juana.  
Guzmán Ortega, Gloria.  
Lizcano Zarcoño, Rafael.  
López Arboleras, María del Carmen.  
López González, Lucía.  
López Ruiz, Germán.  
Machuca Aceituno, Mariano.  
Martín Parra, María del Carmen.  
Martínez Arias, Ramón.  
Martínez Buendía, María.  
Martínez Sánchez, José.  
Montreal Alemán, Adela.  
Muceno Carrascosa, Trinidad.  
Mueia Alejo, Francisco.

Núñez Abel, María Oliva.  
Ortega Lopera, Purificación.  
Perales Quesada, Mariana.  
Pérez Castiño, José.  
Rascón Héntero, Joaquín.  
Rascón Rodríguez, Diego.  
Rodríguez González, María Gracia.  
Rodríguez Ruiz, Araceli.  
Romero Lorente, Pedro.  
Rueda Parras, Carmen.  
Ruiz Moyano Pérez de Madrid, Rosario.  
Ruiz Peláez, Antonio Félix.  
Sáez Mesa, Antonio.  
Santiago González, Manuel.  
Soler Vizcaino, Beatriz.  
Trigueros Martín, Soledad.

##### Valencia

Alcayde Pérez, Amparo.  
Belda Carbonell, Edivia.  
Borreguero Gil, Antonia Margarita.  
Borras Alvarez, María Amparo.  
Box Ruiz, María de la Luz.  
Carvajal García, María.  
Catalá Casanova, Francisco.  
Clari Sales, María del Carmen.  
Colas Murgui, María Concepción.  
Caño Fernández, Asunción del.  
Doménech Jimeno, María Luisa.  
García Peña, Lucía.  
Doménech Zornoza, José Luis.  
Gasco Peña, Adela.

González Palomo, Eugenio.  
Guinart Vives, Josefa.  
Hervás Garcés, María del Pilar.  
Juan Pellicer, María Nieves.  
Juan Gómez, Asunción.  
Lavín Levin, María Luisa.  
Llorch Ivorra, Vicente.  
Marín Martínez, Isabel.  
Martí Barber, Rosa.  
Martínez Camarena, María del Pilar.  
Martínez Casanova, Josefa.  
Oliver Mora, María Dolores.  
Omedas Castel, María del Pilar.  
Orts Timoner, José Miguel.  
Pastor Castillo, María Teresa.  
Pavía Escuriel, Jaime.  
Peiró Peiró, Vicente Ramón.  
Pérez Cano, Rosa María.  
Pérez-Griffo Cocho, María Teresa.  
Pérez García, María.  
Pérez Signes, José Andrés.  
Pitarch Villora, José.  
Prado Arocha, José Víctor.  
Ramos Hernando, María del Carmen.  
Rodríguez Sebastián, María del Pilar.  
Salvador Liern, Amparo.  
Sanchis Figueres, Rosa.  
Satre Ferrer, Inmaculada.  
Torregrosa Segorb, María del Carmen.  
Vallet Ribes, María Dolores.  
Vallet Ribes, María Teresa.  
Rodrigo Paredes, Francisca E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

10883

**CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de febrero de 1981 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1981.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 53, 54, 55 y 56, de fechas 3, 4, 5 y 6 de marzo de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo, página 4760, provincia de Alicante, donde dice: «San Miguel de Salina: 20 de septiembre, San Miguel Arcángel, Patrono; 2 de diciembre, segundo día de Navidad»; debe decir: «San Miguel de Salinas: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel, Patrono; 28 de diciembre, segundo día de Navidad».

En la misma página y provincia, donde dice: «Santa Pola: 1 de julio, festividad de la Virgen del Carmen»; debe decir: «Santa Pola: 18 de julio, festividad de la Virgen del Carmen».

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo, página 5030, provincia de Sevilla, la primera vez que dice: «Alcolea del Río: 11 de mayo, lunes, Romería; 8 de septiembre, 9 de septiembre, Patrón, San Gergorio»; debe decir: «Alcalá del Río: 18 de julio, Virgen del Carmen; 9 de septiembre, Patrón, San Gergorio».

En la misma página y provincia, donde dice: «Algaba, La: 29 de junio, miércoles, Santa María, Patrona»; debe decir: «Algaba, La: 29 de julio, miércoles, Santa Marta, Patrona».

10884

**RESOLUCION de 2 de marzo de 1981; de la Dirección General de Trabajo, por la que se transfiera a la Empresa «Optor, S. A., Opticos Reunidos», de Barcelona, la titularidad de doce homologaciones de gafas de montura tipo universal de protección contra impactos, y de doce homologaciones de oculares de protección contra impactos, de repuesto, que fueron concedidas a la Empresa «Optica Torrénis», de Barcelona.**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de transferencia de titularidad de doce homologaciones de gafas de montura tipo universal de protección contra impactos y de doce homologaciones de oculares de protección contra impactos, de repuesto, de la Empresa «Optica Torrénis», de Barcelona, a quien fueron concedidas a su sucesora, la Empresa legal «Optor, S. A. Opticos Reunidos», también de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Esta Dirección General de Trabajo ha resuelto transferir a la Empresa «Optor, S. A. Opticos Diplomados», con domicilio en Barcelona-34, calle Mimosas, 6, como sucesora legal como Sociedad anónima de la actualmente extinguida «Optica Torrénis», que tenía su domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, 16, la titularidad, a todos los efectos, de todas y cada una de las doce homologaciones de gafas de montura tipo universal de protección contra impactos y de las doce de oculares de protección de repuesto que en sus fechas respectivas fueron concedidas a la mencionada Empresa «Optica Torrénis», y cuyos números, modelo y marcas son los siguientes: